



RADICADO. 05266-31-10-002-2022-00127-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés

Se accede a lo solicitado por la apoderada judicial que representa a MELISA GÓMEZ ESCOBAR, en memorial que data del 01/09/ 2023; en consecuencia, de conformidad con el artículo 161 # 2 del Código General del Proceso, SE SUSPENDE EL PRESENTE TRÁMITE VERBAL DE PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD por dos (2) meses, contados a partir de la notificación por estados de la presente decisión.

NOTIFIQUESE

ALBA CATALINA NOREÑA CÓRDOBA

JUEZ (E)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 102

Fijado hoy, 27/09/2023 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaría

AUTO DE SUSTANCIACIÓN - RADICADOxxxxx

(m)